**Trabajo práctico evaluativo final**

**Organización Empresarial**

**Profesor: Leonardo Alejandro Chiesa**

**Alumno: Noodt Molins Federico Nicolas Dario**

**D.N.I. Alumno: 41.562.104**

A continuación, detallo las respuestas al trabajo práctico final.

* Una **Sociedad de Responsabilidad Limitada** (S.R.L.) es un tipo de sociedad de mercado, que está limitada a un máximo de cincuenta socios, que se formula a través de un contrato, en el cuál, se establece el nombre de la organización, cuál va a ser su duración operativa, su ejercicio a llevar a cabo, y la capacidad financiera. Todo esto suscripto por cada uno de los socios en una firma. A este contrato se lo nomina “Formulario de constitución de S.R.L.”.

Se conoce como S.R.L. porque todos los socios tienen que responder financieramente por lo pautado en este formulario.

* A diferencia de esta, una **Sociedad anónima** (S.A.) está formulada para realizar grandes sumas de dinero, las cuáles se procesan en acciones hechas por cada uno de los socios, y ellos responden a la sociedad desde el lado de las ganancias.
* La **Sociedad Anónima Unipersonal** (S.A.U.) es muy similar a una Sociedad Anónima. Sus únicas diferencias son que están constituidas únicamente por una sola persona inversora que toma parte de todo su patrimonio para efectuar acciones por esa Sociedad.

Los distintos tipos de sociedades están establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales (LSC). Y tienen que estar nominalmente sujetas a cada una de sus siglas.

* La **Sociedad Comanditaria por acciones** es similar a la Sociedad Anónima, y a la Sociedad Anónima Unipersonal, en el aspecto de que pueden ser uno a más asociados comanditarios, pero esta no tiene restricción en el accionar de las inversiones, con la condición de que deben responder por la sociedad. Es decir que disponen de una menor presión financiera con la sociedad.
* La **Sociedad de Capital e Industria** es la que consta de uno o más socios que aportan a la sociedad su capital, de forma igualitaria, combinados con otro u otros socios que poseen su industria, e ingresan con ella.
* Una **Sociedad Comunitaria** se basa en una responsabilidad ilimitada, que se justifica con tener los mismos derechos y obligaciones que los asociados, por ende, cuando uno falla al cumplimiento de una tarea, responsabilidad, o lo que sea, es responsabilidad de todos cumplirla.
* Las **Sociedades de la Sección IV** son aquellas sociedades que no están reguladas, con el motivo de que no fueron inscriptas correctamente, o que no están inscriptas. Se las llama de esta manera, porque siempre existió en el artículo 7 de la Ley de Sociedades, esta sección dedicada.

1. Desde tiempos de la antigüedad, en el hombre surgió la necesidad de subsistir, con el ejemplo claro de los alimentos. La mejor manera de controlar esta situación, fue mediante la administración. Un medio utilizado por el hombre para mantener el control en una situación, ya sea de trabajo, provisiones, mejoras tecnológicas, distribución equitativa de bienes y servicios, entre muchos contextos más.

En tiempos de los años del cinco mil antes de cristo, los sumerios formaron la idea de organización de operaciones comerciales. Dos mil años más tarde, los egipcios formaron la idea de liderazgo descentralizado.

Pero fueron los hebreos en el 1491 antes de cristo, en consolidar una idea completa de “Oranizacion”.

Más cerca de los años cero, filósofos estrategas como Sun Tzu, y Jenofonte, generaron ideas diferentes de administración. Y en los cuatrocientos antes de cristo, surgió la idea de Giro “El Grande de Persia” de que la combinación entre relaciones humanas y estudios de los materiales puede hacer más eficiente el trabajo.

Años más tarde, entre los siglos XIV y XVIII surgieron pensadores de la administración contable, y la economía, como Luca Pacioli y Adam Smith que ayudaron a mejorar la especialización financiera de las personas. Y Robert Owen que ayudó a la especialización personalizada.